



## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012.**

En Aldea del Fresno, siendo las diecinueve horas y seis minutos del día veintinueve de marzo de 2012, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE: SR. DON GUILLERMO JUAN CELEIRO FABIAN (PP)

CONCEJALES:

SR. DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ (PP)

SR. DON JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRÍGUEZ (PP)

SR. DON PASCUAL NARROS COLLADOS (PP)

SRA. DOÑA MARIA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IPA)

SRA. DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ (IPA)

SR. DON ALBERTO PLAZA MARTÍN (IPA)

SR. DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO ( PDAP)

SR. DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA (PDAP)

SRA. DOÑA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ (ALDEAF)

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. MIGUEL RUBIO KALLMEYER

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Guillermo Celeiro Fabián y actúa como Secretario D. Miguel Rubio Kallmeyer. No asiste al Acto el Concejal y Portavoz del PSOE, Don Eduardo Recio Gómez, habiéndose excusado.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

### **1º. ASUNTO: APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (EXTRAORDINARIA, DE 2 DE FEBRERO DE 2012)**

El Presidente pregunta si se tiene que hacer algún comentario u observación al Acta de 2 de febrero. No los hay. Sometido este asunto a votación; la Corporación por nueve (9) votos a



favor de PP(4), IPA(2), PDAP (2); y ALDEAF (1) Y con la abstención de D<sup>a</sup> Maria Isabel Hernández Hernández (IPA) por no haber asistido a dicha sesión. ACUERDA;

-Aprobar el Acta de la Sesión plenaria extraordinaria de 2 de febrero de 2012

**2º. ASUNTO: APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES**

*Constando en el expediente la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los Sres Concejales:*

- A) *Relación certificada de facturas*
- B) *Plan de ajuste*
- C) *Detalle de Medidas de dicho Plan, con el siguiente tenor:*

**“INGRESOS**

*Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.*

*1.1.- Modificación de la tasa sobre legalización de edificaciones.*

*Soporte jurídico:*

*De acuerdo con ordenanza vigente la tasa por legalización de edificaciones es de 4 € por m2 (BOCM de fecha 25 de noviembre de 2008), lo que supone un importante perjuicio comparativo con respecto a las licencias urbanísticas de obras.*

*Se propone el importe de 36,00 € por m2 con objeto de adecuar los gastos municipales en disciplina urbanística, emisión de informes e inspecciones oculares necesarios para su expedición, así como para desincentivar la realización de obras sin la oportuna habilitación. Existen fincas pendientes de legalización en cifra aproximada de 478 parcelas.*

*Fecha de aprobación: En la próxima sesión plenaria de carácter ordinaria: 15/02/2012*

*Impacto financiero: Este incremento en la tasa junto con una importante actividad municipal en gestión, disciplina urbanística supondrá aproximadamente un importe en los próximos diez años, con estimaciones muy prudentes, sobre el 65 % de solicitudes y 160 m2 de edificación, supondría un importe de 1.791.360 €, equilibrando en parte los costes que suponen al municipio.*



1.2.- Ejecución del RD-Ley 2/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, por el que de acuerdo con el artículo 8 se incrementará el tipo impositivo un 10 % del IBI en el ejercicio 2012, del 0,80 al 0,88.

Impacto financiero: Esta medida se valora aproximadamente en un incremento de 56.400 € de recaudación líquida a finales del ejercicio con respecto al ejercicio anterior.

1.3.- Incremento por valoración colectiva.-

En el año 2012 la Dirección General del Catastro está realizando un procedimiento de valoración colectiva de bienes inmuebles urbanos en Aldea del Fresno, por lo que no será aplicable esta medida en el ejercicio 2013, aplicando el 0,80 a la nueva valoración colectiva.

Fecha de aprobación: Dependerá de la aprobación de la ponencia por parte de la Dirección General del Catastro.

Impacto financiero: La valoración colectiva verá incrementada la cuota en un, pero la corporación pretende, posteriormente, ajustar el tipo impositivo para equilibrar la cuota resultante a importes similares a los actuales.

1.4.- Incremento de la tasa por ocupación de vía pública de cables de redes.-

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver códigos al final	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<u>1.1.- Modificación de la tasa sobre legalización de edificaciones.</u>	4	21/06/2012	0,00 €	0,00 €	223,92 €	223,92 €	223,92 €	223,92 €	223,92 €	223,92 €	223,92 €	223,92 €	223,92 €
<u>1.2 Ejecución del RD-Ley 2/2011</u>	4		56,40 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<u>1.3.- Incremento por valoración colectiva</u>	4		0,00 €	56,00 €	20,00 €	30,00 €	40,00 €	50,00 €	60,00 €	70,00 €	70,00 €	70,00 €	70,00 €

**Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)**

2.1.- El Ayuntamiento tiene suscrito convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con el Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Fecha de aprobación: El procedimiento de colaboración ya está vigente.

Impacto financiero: Es de difícil cuantificación. Por ello no se consigna en el Plan de Ajuste.



2.2- Se ha iniciado un procedimiento de colaboración entre la Dirección General de Tributos de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aldea del Fresno para la ejecución de embargos de aquellos sujetos pasivos residentes en otros municipios y que tienen deudas en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento.

*Fecha de aprobación: El procedimiento de colaboración ya está vigente*

*Impacto financiero: Esta medida, junto con una optimización de la gestión municipal de tributos, se ha valorado atendiendo a los intereses de apremio y demora con respecto al ejercicio anterior, con un importe relativo de 6.300 € (en apremio) y en demora (5.800 €). Por lo que apreciamos un importe similar para el año 2012, con un incremento en años posteriores de un 3%.*

### **Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.**

3.1.- Se va a iniciar procedimientos de revisión de las liquidaciones definitivas del ICIO en los últimos cuatro años.

*Existen importantes diferencias en las obras conforme a la liquidación inicial de las que finalmente se realizan. Por ello, se cree conveniente iniciar un proceso de revisión de la liquidación definitiva en aquellos supuestos no prescritos. Es muy difícil valorar económicamente la repercusión financiera de esta medida: no se consigna en el Plan de Ajuste.*

3.2.- Se realizará la contratación para la inspección de algunos inmuebles cuya valoración catastral es errónea, incorrecta o incompleta.

*Impacto financiero: Esta medida supone aproximadamente 10.000 € en el año 2012.*

### **Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos**

*Se ha aplicado correcciones en la financiación de tasas en instalaciones deportivas, en ocupación de vía públicas, celebración de matrimonios, uso de instalaciones municipales.*

*Fecha de aprobación: La ordenanza ya está vigente.*

*Impacto financiero: Se valora en un importe de 4.000 € al año.*

## **GASTOS**

### **Medida 1: Reducción de costes de personal.**

*Reducción de efectivos de tres puestos de trabajo. Se valora un ahorro en retribuciones en el año 2012, descontando las pertinentes indemnizaciones, de 20.300 €. En los ejercicios posteriores esta reducción supone un ahorro anual de 60.800 €, y el 10 % de la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento.*



**Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.**

*Ejecución presupuestaria: El Ayuntamiento prescindirá de los servicios de la empresa Multiservicios Ávila, de lectura de contadores de agua, asumiendo estos servicios por personal propio*

*Fecha de aprobación: 30 de abril de 2012.*

*Impacto financiero: En el año 2012 se reducirá 8.900 € y con posterioridad, en los ejercicios posteriores 14.300 € anuales.*

**Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas**

*Actualización y revisión mediante ordenanza municipal del Convenio de Ventanilla Única.*

*Fecha de aprobación: 15 de junio de 2012.*

*Impacto financiero: esta medida supondrá un ahorro aproximado anual de 500 €.*

**Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local.**

*Limitación de personas competentes en la autorización del gasto en material suntuario y fungible, centralización de los pedidos con criterios de austeridad, aprovechamiento de material y reciclado.*

*Fecha de aprobación: Ejecución presupuestaria ya vigente.*

*Impacto financiero: Esta medida es difícil de valorar sin año de referencia piloto. Se valora inicialmente con unos 3.000 € anuales.*

**Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL**

*Se reduce el área de Protección Civil del Ayuntamiento y se cubren las deficiencias encontradas en servicios generales. Por ello se reclasifica la plaza de Técnico de Protección Civil por una plaza de Auxiliar de Control y Servicios Generales. Esta medida no supone reducción directa de gasto, puesto que si bien el importe supone aproximadamente 26.500 € en el área de protección civil, se incrementaría en el área de servicios generales. No obstante, permite la reducción drástica del resto de gasto en el área de Protección Civil.*

**D) Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.**

*15.1 Se elimina los servicios de competencia impropia como son el servicio de transporte sanitario de emergencias, «telepastilla» y transporte sanitario a Centro de Salud para personas mayores. Por tanto se elimina el gasto del seguro de la ambulancia, reparaciones, gasóleo, teléfono y material de funcionamiento.*

*Fecha de aprobación: 15 de abril de 2012*

*Impacto financiero: 12.500 € anuales.*



*15.2 Supresión de las subvenciones nominativas a Pensionistas y Jubilados, Mujeres, Colegio Público Nuestra Señora de Fátima, AMPA, Club de Fútbol y C. D Tennis y padel.*

*Fecha de aprobación: 29 de marzo de 2012*

*Impacto financiero: 13.200 €*

*15.3 Reducción partida de Festejos Municipales:*

*Fecha de aprobación: 29 de marzo de 2012*

*Impacto financiero: 70.000 €”*

*E) Informe de Intervención, favorable*

Se abre el debate con la intervención del Sr. Alcalde , diciendo que supone que todos tendrán los datos. Se trata de una serie de medidas a tomar en horizonte temporal 2012-2022 para poder garantizar la devolución del préstamo que se concertará para pagar a proveedores. Mandaremos una relación al Ministerio con alguna de las facturas con las que no estamos conformes.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Blanca Pérez (ALDEAF) para indicar que se hace por obligación. Hay algunas medidas que ya se han tomado pero que no entiende. En la reducción de los costes de personal, hay 3 puestos suprimidos cuando no hace mucho han admitido a una persona , y la podíamos haber indemnizado y ahorrar costes

D. José Luis Narros (PDAP) opina que para él es mas complejo de lo que parece a simple vista. Comienza recordando lo del equilibrio presupuestario, que cuando se trajo a colación , la compañera María (García López) dijo que había que hacerse porque sí. Y en el Pleno del 1 de octubre de 2009 le contestan que no, porque la Cuenta General está aún sin mandar y no porque el Gobierno ahora obligue. El problema viene de antes, cuando se decía que todo estaba bien y ahora se ve que no, y lo único que hace vd es tapar lo que está mal hecho y esto se ha incumplido año tras año. Es como cuando decían que anularían la licencia del Sr. Tello. Y lee lo que se dijo por aquel entonces: “Al no llevarse control de gasto..” El Sr. Alcalde le contesta que lo que ha pasado es que no ha habido los ingresos que se pensaban , pero hay que ser extremadamente responsable. D. José Luis Narros pide que , por favor, si aprueban algo hoy, cúmplanlo. D<sup>a</sup> María Ruth García (IPA) comenta uqe los deberes hay que traerlos hechos de casa.

D. Pascual Narros (PP) toma la palabra para explicar algunas cosas que, a su juicio, no son correctas del detalle de medidas. Asimismo, explica que el tema es que no se cuenta con liquidez y hay líneas de crédito que hay que pagar. La planificación que teníamos era de créditos a corto plazo e intentar pasarlo al largo para no estar tan agobiados con los ingresos y la morosidad. Don Pascual Narros pasa a explicar los procedimientos de valoración colectiva y que la nueva Ponencia entra en vigor en 2013. Los valores de los inmuebles se verían incrementados un 100% y 200%,



por lo que se ha tratado de hacer una reducción del tipo impositivo. En definitiva , anunciamos la intención de que el incremento del IBI no suponga un aumento de carácter sustancial.

Por Alcaldía se explican un poco las medidas . Dice que ha sido mas fácil porque ya tenían un plan preparado similar, así que todo ha sido irlo adaptando. Interviene Don Marco Antonio Hernández (PP) para recordar que ahora la situación es muy mala , ya que se gastaba alegremente y luego les toca venir a los malos de derechas a arreglar el tema..

D<sup>a</sup> Blanca Pérez, por alusiones, interviene para decir que está de acuerdo en realizar ajustes. Su valoración personal es que antes estaba tu compañera de partido y se ha propuesto este plan pero si quereis llevarnos de la mano a lo mejor hay que tomar otro tipo de medidas también. Por ejemplo, piensa que a lo mejor hay demasiados servicios jurídicos.

D. José Luis Narros recuerda que ha dicho que los créditos financieros hay que bajarlos, pero estos créditos se han hecho este año. El Alcalde explica que una es antigua y otra nueva, pero ambas van para proveedores , que están asfixiados. D. José Luis Narros recuerda también que en el Presupuesto anterior se dijo que íbamos a cobrar 50.000 € en multas para gastar en cocidos. Y quiere recordar también que se pagó algo con Decreto referente a los toros , algo que era un fraude de ley de acuerdo con informe del Interventor. D. Pascual Narros opina que no había alternativa al quedar 15 días para las fiestas. D. José Luis Narros dice que la notificación vino mucho antes. Añade que de los sueldos de los políticos no ve nada. El Alcalde le pregunta si es que cree que se lo deben bajar mas aún de lo que ya se lo bajaron. D. Marco Antonio Hernández propone que también se podría no cobrar por Plenos y recuerda también que lo primero que hicieron fue bajarse el sueldo que había. D. David Hernández (PDAP) piensa que se debería estirar un poco mas lo que tienen . Casas del hogar, intentar explotar el bar licitado, bar del campo de fútbol.. Y espera que los Presupuestos estén en la misma línea de austeridad.

Sometido este asunto a votación; la Corporación por nueve (9) votos a favor de PP(4), IPA(3), PDAP (2); y un (1) voto en contra de ALDEAF (D<sup>a</sup> Blanca Pérez ha explicado su voto en el sentido de muy a su pesar vota en contra porque aunque está de acuerdo, es partidaria de sustituir algunos de los ajustes que se proponen por otros. D. José Luis Narros ha explicado su voto en el sentido de hacer una oposición constructiva. D. Pascual Narros dice de aplicar en el Detalle de las Medidas las pinceladas que ha desgranado), ACUERDA;

-Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

-Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.



### **3º. ASUNTO: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2011**

*Constando en el expediente la siguiente documentación, que ha estado a disposición de los Sres Concejales:*

- A) *Informe de Intervención de 22 de marzo de 2012*
- B) *Informe de Intervención de incumplimiento de Estabilidad Presupuestaria de 22 de marzo de 2012*
- C) *Decreto de aprobación de 23 de marzo de 2012*
- D) *Estado de liquidación de ingresos y gastos*

Por Alcaldía se da cuenta de las principales magnitudes resultantes de la liquidación del ejercicio 2011-. Comenta que el Plan Económico-Financiero quedó obsoleto , dado el nuevo Plan de Ajuste y que el mayor error que se ha cometido es que se ingrea muy poco tal y como ha puesto de manifiesto el Avance de la Auditoría.

Don Marco Antonio Hernández (PP) explica al hilo del famoso Plan Económico-Financiero que dice el Sr. Narros , que desde que ellos han entrado se ha seguido escrupulosamente en sus líneas maestras, que son:

- Contención del gasto corriente
- Aplicación del Principio de Prudencia
- Realización de Estudio Económico-Financiero
- Mayor recaudación
- Posibles nuevas tasas

Don José Luís Narros (PDAP) señala que el problema es que se recibe menos de lo proyectado y deben gastar con arreglo al ingreso siempre. El Alcalde dice que el problema es que se admitían unos gastos elevados porque había unos ingresos elevados.

Doña Blanca Pérez (ALDEAF) pregunta cuando se tiene previsto abonar las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre. Por Alcaldía se contesta que como la Comunidad de Madrid deja de pagar, y es el principal deudor, pues nos tenemos que atener al Plan de Tesorería, según van entrando las facturas. No podemos pagar facturas posteriores, aunque éstas sean pequeñas.

Don David Hernández (PDAP) pregunta si los créditos incobrables se van a dar de baja y reclama la vigilancia por parte del servicio de Recaudación para que reclamen las deudas en plazo y no prescriban.

*La Corporación queda enterada de la liquidación.*



**Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil doce, en prueba de lo cual se levanta el presente acta que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario, que doy fe.**

**Vº Bº  
ALCALDE-PRESIDENTE**

**SECRETARIO**